

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1523-2001

CELEBRADA EL 27 DE JULIO, 2001

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio O.C.P.2001-295 del 23 de julio del 2001 (REF. CU-285-2001), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2001.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2001 y se traslada a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el miércoles 01 de agosto del 2001, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.451-2001, del 27 de julio del 2001 (REF. CU-288-2001) suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Rectora a.i., en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 3-2001 y la Modificación Externa No. 1-2001.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el Presupuesto Extraordinario No. 3-2001 y la Modificación Externa No. 1-2001, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la solicitud planteada por los miembros de la Comisión de Desarrollo Académico, SE ACUERDA:

Trasladar la hora de las sesiones de la Comisión de Desarrollo Académico, para los viernes a las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota del 16 de julio del 2001 (REF. CU-267-2001), suscrita por el Lic. Luis Paulino Vargas, Investigador del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que externa algunas preocupaciones personales en relación con las políticas

institucionales en materia de capacitación, educación y desarrollo de personal de la Institución.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio del Lic. Luis Paulino Vargas a la Comisión de Desarrollo Académico, para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio TEUNED-029-01 del 16 de junio del 2001 (REF. CU-268-2001), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Universitario respectivamente, en el que informan sobre el resultado de la elección del sector profesores de jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa.

SE ACUERDA:

1. Manifestar la preocupación del Consejo Universitario por no haberse podido concluir exitosamente el proceso de elección del sector de profesores de jornada especial.
2. Instar al Tribunal Electoral Universitario a que diseñe una estrategia eficaz, con el fin de garantizar el éxito en futuras elecciones, apoyándose en los Vicerrectores, Directores y Jefes, como divulgadores de la importancia de conformar la Asamblea Universitaria Representativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2001-208 del 18 de julio del 2001 (REF. CU-270-2001) suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1514-2001, Art. V, inciso 5), sobre los derechos de los jubilados.

SE ACUERDA:

1. Enviar a consulta a la Comunidad Universitaria la siguiente adición al Artículo 102 del Estatuto de Personal, de conformidad con el procedimiento establecido en la sesión 1487-2001, Art. IV, inciso 6):

“ARTICULO 102: Jubilado

.....

Los jubilados de la UNED tendrán derecho a un descuento de un 50% en la compra al contado de un ejemplar de cada título editado por la EUNED. El descuento en la compra de un segundo ejemplar de un mismo título editado por la EUNED será de un 20%. Asimismo, los jubilados podrán hacer uso de los servicios de biblioteca así como participar en los cursos de capacitación impartidos por la Universidad a sus funcionarios, en este último caso siempre que existan suficientes cupos, de manera que no se afecte la prioridad que poseen los funcionarios activos.”

2. Solicitar a las autoridades universitarias que tomen en cuenta a los jubilados, para que participen en actividades académicas y de otro tipo, de manera que, en forma ad honorem, brinden apoyo al quehacer académico de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio AI-170-2001 del 16 de julio del 2001 (REF. CU-272-2001), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el presupuesto de la Auditoría para el Ejercicio Económico 2002.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el oficio AI-170-2001 de la Auditoría Interna, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.2001-434 del 20 de julio del 2001 (REF. CU-283-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1483-2000, Artículo IV, inciso 9-a), y remite la información brindada por la Dra. Nidia Lobo y el Lic. Daniel López, sobre algunas acciones que se han realizado referente a la normalización de los estudiantes de Diplomado en Programas de Extensión y de Posgrado.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, y al Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, que a más tardar el 30 de agosto del 2001, envíen al Consejo Universitario las propuestas de modificación a los reglamentos respectivos, donde se regulan la condición de los estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 39-2001, Art. IV del 31 de mayo del 2001 (CU.CDO-2001-042), referente al oficio O.J.2001-103 del 17 de abril del 2001 (REF. CU-156-2001), en relación con la propuesta de modificación a los artículos correspondientes del Estatuto de Personal, referente al horario de trabajo, según lo solicitado en sesión 1483-2000, Art. IV, inciso 12).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica una ampliación del dictamen brindado en el oficio O.J.2001-103, para que indique lo siguiente:

1. La pertinencia de incluir el vocablo “flexible” en el primer párrafo de la modificación propuesta al Artículo 23 del Estatuto de Personal, así como aclarar su sentido técnico.
2. Las condiciones laborales en que quedarían los funcionarios actuales de la Institución, tanto en propiedad como interinos, en atención a la aplicación de las normas transitorias que se proponen, así como las consecuencias de su aplicación.
3. Las consecuencias de haber realizado nombramientos que contemplaban los horarios contenidos en la propuesta de modificación sin que la misma estuviera firme y en vigencia.
4. La fecha de vigencia de las normas transitorias que se proponen.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 39-2001, Art. VI del 31 de mayo del 2001 (CU.CDO-2001-043), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1505-2001, Art. IV, inciso 8), referente al oficio COCITE-260 (REF. CU-134-2001) suscrito por la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico,

en el que solicita reforzar el recurso asignado al Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Institucional, para poder continuar con el desarrollo del programa.

SE ACUERDA:

Solicitar al Rector una propuesta para atender el oficio COCITE-260.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 39-2001, Art. VII del 31 de junio del 2001 (CU.CDO-2001-044), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1505-2001, Art. IV, inciso 4) del 4 de mayo del 2001, sobre el oficio VE-067-2001 del 30 de marzo del 2001 (Ref. CU-131-2001) suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, sobre la ubicación de la Oficina de Recursos Humanos dentro de la estructura de la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que considere lo referente a la ubicación de la Oficina de Recursos Humanos en el informe que presentará sobre la estructura de la Vicerrectoría Ejecutiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 40-2001, Art. III, del 14 de junio del 2001 (CU.CDO-2001-047), referente a los procesos de nombramiento de los tutores en la Universidad, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 1499-2001, Art. III, inciso 3).

CONSIDERANDO QUE:

1. Es necesario actualizar la normativa relacionada con el nombramiento de los profesores-tutores.
2. En general, la normativa vigente institucional relacionada con este asunto, no se aplica en los nombramientos de los profesores-tutores.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en plazo de 60 días, divulgue a la Comunidad Universitaria que dicha Oficina posee un registro permanente actualizado de elegibles para ocupar plaza de profesor-tutor en las distintas áreas del conocimiento, y que dichos solicitantes sean sometidos a los criterios técnicos correspondientes de selección y reclutamiento de personal, a saber, Artículo 6, inciso c); además que cuenten con el curso aprobado de Didáctica Universitaria y cualquier otro criterio que las Escuelas consideren en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, presenten al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de setiembre del 2001, una propuesta de modificación que actualice y compatibilice en forma coherente, las reglamentaciones que tratan dicha materia: Reglamento para los Tutores de Jornada Especial, Reglamento de Concursos, Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 031-2001, Art. III del 29 de junio del 2001 (CU.CDA-2001-032), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1505-2001, Art, IV, inciso 9), celebrada el 4 de mayo del 2001 (CU-2001-279), referente a la nota del 2 de abril del 2001 (Ref.:CU-136-2001), suscrita por la MSc. Rosberly Rojas Campos del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que adjunta documentos del Curso de Capacitación en Métodos Innovativos de Autoevaluación que se realizó en la Ciudad de Antigua Guatemala.

Además, remite nota del 1 de junio del 2001, (Ref.:CU-204-2001), suscrita por la M.Sc. Rosberly Rojas Campos y la M.Ed. Karla Salguero Moya, ambas del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre el Informe, actividades realizadas y su beneficio para la UNED en el proceso de Autoevaluación.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la MED. Karla Salguero Moya y a la MSc. Rosberly Rojas Campos, la información brindada.
2. Solicitar a la Administración que vele por el cumplimiento de lo que establece la Oficina de Recursos Humanos como obligación para aquellas personas que reciben capacitación, con el propósito de potenciar y multiplicar el aprendizaje adquirido. Asimismo, instar a los Directores y Jefes que ofrezcan espacios para que quienes sean capacitados retroalimenten al resto de los funcionarios o compañeros de la Escuela.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación lo siguiente:
 - a. Elaborar una posición oficial respecto al tema de la autoevaluación, a nivel de cursos, programas e institución, para que ésta sea la que guíe la participación en diferentes foros a nivel nacional e internacional.
 - b. Con base en la experiencia acumulada en la UNED en materia de autoevaluación de carrera, realice un informe breve de logros y limitaciones en materia de

autoevaluación, que permitan llevar a cabo acciones orientadas al mejoramiento integral del proceso, tanto administrativo como académico. Este informe deberá ser presentado a más tardar el 30 de setiembre del 2001 a la Comisión de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 041-2001, Art. III, inciso 2) del 14 de julio del 2001 (CU.CDE-2001-052), en relación con el oficio COA.2001-231, 241 y 270 del Centro de Operaciones Académicas, sobre las medidas de protección para la entrega de instrumentos de evaluación y solicitud de password para la Unidad de Impresos.

SE ACUERDA:

Solicitar al MBA. Luis Barboza, Jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas y a la Licda Rosario Arias, Vicerrectora Académica, que a más tardar el 30 de setiembre del 2001, elaboren:

1. Un informe sobre la implementación de mejoras en todos los aspectos de seguridad, manejo y tránsito de los instrumentos de evaluación.
2. Un plan integral para resolver en el corto plazo las debilidades en este sentido, con vigencia en el largo plazo, así como los recursos necesarios para iniciar dicho plan en forma urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 041-2001, Art. IV del 14 de julio del 2001 (CU.CDE-2001-054) en relación con la nota DEFE-060-01 de la Defensoría de los Estudiantes, referente al tiempo establecido en la aplicación de exámenes.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, un informe sobre las acciones tomadas para corregir este tipo de situaciones en el futuro, así como la potestad que tendría el Administrador de Centro Universitario, para tomar decisiones oportunas cuando este tipo de situaciones se presenten.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 041-2001, Art. X del 14 de julio del 2001 (CU.CDE-2001-055), referente a las notas ECEN-401 (REF. CU-254-2001) del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, ECSH-265-2001 (REF. CU-253-2001) suscrita por el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración (REF. CU-255-2001) y (REF. CU-273-2001) de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con el documento "Deserción y Rendimiento en la UNED 1996-1999".

SE ACUERDA:

1. Solicitar a los Directores de Escuela y a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, que informen a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios las medidas que a corto, mediano y largo plazo se estarán implementando para superar las debilidades señaladas en el documento citado, en relación con los factores: material didáctico, servicios de apoyo a los cursos, evaluación de los aprendizajes, nivel de dificultad de los cursos y las estadísticas presentadas en cuanto a niveles de deserción, con el objeto de valorarlas en el

Taller que con respecto a este tema organizará el Centros de Investigación y Evaluación Institucional. Para tal efecto, se les solicita remitirse a los oficios mencionados anteriormente.

2. Remitir al Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, las observaciones de los Directores de Escuela y de la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al documento "Deserción y Rendimiento en la UNED 1996-1999", con el objeto de que se consideren en la discusión de este tema. A su vez se solicita respetuosamente la fijación de la fecha del Taller, para su discusión institucional.
3. Solicitar al Lic. Fernando Bolaños que, como resultado del taller, informe al Consejo Universitario la medidas que sobre este tema, salgan como producto del taller.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 041-2001, Art. III, inciso 3) del 14 de julio del 2001 (CU.CDE-2001-053), referente a la nota FEUNED-0231-2001, suscrita por el Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en relación con la solicitud de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Vito, sobre ampliación de jornada para la Administración del Centro Universitario y dificultad con el terreno donado por la Municipalidad de San Vito a la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio FEUNED 231-2001 al Consejo de Rectoría para su análisis y discusión, dada la importancia de valorar el plan de incremento de la jornada en algunos Centros Universitarios y de conocer las acciones institucionales con respecto a los terrenos donados. Asimismo, se le solicita brindar una respuesta a la Federación de Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

amss**